

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19853 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 472/2009 C del procedimiento concursal de Uruaguas, S.L. se ha dictado con fecha 20/03/2017, auto en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Uruaguas, S.L., con CIF B57224446, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023132-1